



VISTOS:

El memorando N°D275-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de setiembre de 2022; proveído N° D1036-2022-GR.CAJ/DRAJ de fecha 01 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando N° D275-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Gobernador Regional, dispone se proyecte Resolución Ejecutiva Regional, por la cual se encarguen las funciones del cargo por los días 05 y 06 de setiembre del año en curso, en favor de la Vicegobernadora Regional Lic. Angélica Bazán Chávarry, en razón del desplazamiento del titular para atender acciones de trabajo en misión del servicio oficial fuera de la sede;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, las funciones del Despacho del Gobernador Regional; en la persona de la Vicegobernadora Regional Lic. Angélica Bazán Chávarry, por los días 05 y 06 de setiembre del año en curso, en razón del desplazamiento del titular para atender acciones de trabajo en misión del servicio oficial fuera de la sede del Gobierno Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL